



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

Informe de Fondos CARES Act.

El Departamento de Educación de Estados Unidos (US ED) publico las guías de los informes requeridos a las instituciones que han recibido la porción estudiantil de su asignación del Fondo de Ayuda para Emergencias de Educación Superior (HEERF), que otorga subsidios de emergencia a los estudiantes.

En cumplimiento con el requerimiento establecidos, Caribbean Aviation Training Institute, Inc. proporcionara directamente los datos de los informes requeridos por la pagina web de la institución, <https://www.caribav.com/> ASISTENCIA ECONOMICA FEDERAL RELACIONADO A COVID-19.

Los elementos contemplados en el informe son los siguientes:

- Caribbean Aviation Training Institute, Inc. firmo y envió el formulario de certificación afirmando que tiene la intención de utilizar los fondos para proporcionar al menos el 50% de las subvenciones de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes.
- La cantidad total de fondos asignada a Caribbean Aviation Training Institute, Inc. en virtud de la porción estudiantil HEERF fue 180,205.00 la cual fue autorizada el 9 de junio de 2020 luego fue pedida el 30 de junio de 2020 vía G5 y recibida en el día 1 de julio de 2020.
- De esos fondos, la cantidad total de \$180,205.00 se ha distribuido a los estudiantes a partir de la fecha de 8 de julio de 2020 y a presentación de este informe (es decir, dentro del plazo de 30 días y luego se informara cada 45 días).
- El número total de estudiantes que han recibido una subvención de ayuda financiera de emergencia a esta fecha 23 de julio de 2020 es de 69 estudiantes, por la cantidad de **\$2,611.67**.

- La metodología utilizada para la otorgación de los fondos correspondientes a la ley CARES Act a todos los estudiantes elegibles de Caribbean Aviation Training Institute, Inc. fue la siguiente: Ver anejo A: PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACION DE FONDOS DEL CARES ACT A LOS ESTUDIANTES ELEGIBLES
- La Institución envió comunicados por conducto de correos electrónicos directos a todos los estudiantes elegibles en las siguientes fechas; abril-2020, mayo-2020, junio-2020 y el más reciente el pasado jueves 2 de julio 2020. Ver anejo B, sobre las comunicaciones más recientes en las que se informó a los estudiantes lo relacionado al propósito del fondo, la disponibilidad del mismo, la metodología utilizada para la distribución y elegibilidad y el uso adecuado de los fondos.
- La guía, publicada por el US ED establece que la fecha de cumplimiento para emitir el informe será 30 días, contados a partir del momento en que la institución recibió la porción estudiantil del HEERF y 45 días posterior a esta fecha la actualización del informe.
- Caribbean Aviation Training Institute, Inc., recibió la autorización del fondo el 9 de junio de 2020 luego fue pedida el 30 de junio de 2020 vía G5 y recibida en el día 1 de julio de 2020 y en cumplimiento con la regulación estamos emitiendo el primer informe el día 23 de julio de 2020.

Caribbean Aviation Training Institute, Inc., presentará la actualización de este informe en periodos subsiguientes de cuarenta y cinco (45) días.



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

Para más información relacionada con COVID-19 y el impacto en la Educación Superior, puede comunicarse a nuestra página web <https://www.caribav.com/>
ASISTENCIA ECONOMICA FEDERAL RELACIONADO A COVID-19.

Sinceramente,

Ezra Figueroa Rios
Presidente



Jaime Cruz, Ed.M.
Director of Operations & CFAD



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

Anejo A:

Procedimiento para la Otorgación de Fondos del CARES Act.
a los Estudiantes Elegibles



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACIÓN DE FONDOS DEL CARES ACT A LOS ESTUDIANTES ELEGIBLES

Los fondos de subvención de fórmula (los "fondos avanzados") tienen el exclusivo propósito de proporcionar subvenciones de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes para sus gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido a coronavirus (COVID-19), tales como alimentos, vivienda, materiales del curso, tecnología, atención médica y gastos de cuidado de niños.

Caribbean Aviation Training Institute, Inc., pondrá a disposición de los estudiantes las subvenciones de ayuda financiera de emergencia de los fondos avanzados directamente para sus gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al coronavirus a la mayor brevedad posible y conserva la discreción para determinar la cantidad de cada subvención de ayuda financiera de emergencia individual de acuerdo con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes de no discriminación hasta un máximo de \$6,195.00.

Procedimiento:

A. El Departamento de Registraduría emitirá un listado contemplando los estudiantes activos con la siguiente información; Nombre y Apellido, Numero de Estudiante, Numero de Seguro Social, Fecha de Comienzo, Fecha Esperada de Graduación, Programa de Estudios, Teléfono, Dirección Postal y Correo Electrónico.

B. El departamento de Registraduría, Asistencia Económica y Tesorería validarán que el listado que provee el Departamento de Registraduría contemple todos los estudiantes matriculados Activos. Luego de la validación de la información provista de cada estudiantes en el listado se procederá a identificar los estudiantes que cumplen con los criterios de elegibilidad para participar de la ayuda CARES, bajo la sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA) refiérase a Progreso Académico Satisfactorio y Escolaridad de Escuela Superior o Equivalencia.



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

La oficina de Asistencia Económica, emitirá un listado de estudiantes que hayan presentado la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) el cual contemplará los criterios de elegibilidad para participar de la ayuda CARES, bajo la sección 484 de Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA). Los criterios de elegibilidad para participar incluyen, entre otros pero no se limitan, los siguientes: ciudadanía americana o no ciudadano elegible, número de seguro social válido, registro en el servicio selectivo (si es hombre), no estar en incumplimiento de pago en un préstamo de Título IV. La lista contempla cada uno de éstos criterios y también la Contribución Familiar Esperada del estudiante (EFC) y los grupos de verificación que han cumplido con todo el proceso de verificación entendiéndose que tengan toda la documentación requerida para dicho proceso y cumplimiento. El listado provisto por el Departamento de Registraduría es el listado oficial de los estudiantes activos que es utilizado para este proceso que valida cada uno de los criterios de elegibilidad para cada estudiante. Estudiantes que hayan sido seleccionados para el proceso de verificación en los grupos V4 y V5 completan dicho proceso previo a la otorgación de la ayuda económica de CARES Act.. Estudiante que no haya presentado la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) son contactados para que presenten la misma y sean evaluados los criterios de elegibilidad. La lista de estudiantes que son elegibles para la otorgación de la ayuda CARES Act. se envía al Director de Operaciones & CFAD.

D. Consentimiento del estudiante- El estudiante deberá recibir la carta de concesión, consentimiento, orientación, elegibilidad y de otorgación del fondo de ayuda económica HEERF directamente con la oficina de Asistencia Económica de manera remota que será enviado por dicha oficina a través del correo electrónico institucional. Una vez completados todos los procesos de elegibilidad aplicables para la distribución de la ayuda económica de HEERF por el estudiante se le envía al Departamento de Finanzas la lista oficial para la preparación de todos los cheques de la ayuda económica HEERF.

F. Emisión del cheque- El Departamento de Finanzas y Contabilidad recibirá la lista de los estudiantes elegible para los fondos de Cares Estudiantil ayuda económica HEERF. A base de la lista emitirá los cheques con la cantidad determinada basada en todas las reglas de elegibilidad aplicables de manera uniforme y equitativa para cada estudiante que es elegible por igual. El Departamento de Contabilidad entregará los cheques al Departamento de Finanzas.



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

El Departamento de Asistencia Económica y el de Tesorería tendrán la carta de concesión, consentimiento, orientación, elegibilidad y de otorgación del fondo de ayuda económica HEERF firmados por los estudiantes. Se validará la información de todos los estudiantes elegibles contenida en la carta de concesión, consentimiento, orientación, elegibilidad y de otorgación del fondo de ayuda económica HEERF y se citaran para entrega de los cheque de manera individual observando todas las reglas de distanciamiento social aplicables por lo de la pandemia del COVID-19 que hayan firmado la carta de concesión, consentimiento, orientación, elegibilidad y de otorgación del fondo de ayuda económica HEERF.

Este proceso de evaluación y otorgación de fondos se lleva a cabo en la medida que los estudiantes de Caribbean Aviation Training Institute, Inc., van cumpliendo los requerimientos todos aplicables como parte de las reglas establecidas por el CARES Act.



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

Anejo B:

Comunicaciones relacionadas más recientes



Caribbean Aviation
Training Institute, Inc.
Preparing professionals for the travel industry
www.caribav.com

07/02/2020

CARES ACT Higher Education Emergency Relief Fund- IHEs (CFDA: 84:425E)

ASISTENCIA ECONOMICA FEDERAL RELACIONADO A COVID-19

La Secretaria del Departamento de Educación Federal, Betsy DeVos, le asignó una asistencia económica a nuestra institución destinada a sufragar gastos relacionados a COVID-19 para todos los estudiantes activos. Nos place informarles que dicha ayuda ya está disponible la ayuda económica de HEERF en nuestra institución a partir del próximo miércoles 08 de julio de 2020.

La otorgación de estos fondos de emergencia por la pandemia de COVID-19 es para que todos los estudiantes puedan atender las necesidades y gastos que la emergencia del nuevo coronavirus les ha provocado. Los criterios de asistencia económica serán basados en el “COA” (Cost of Attendance) usado para la elegibilidad de la Beca Pell y todos los parámetros aplicables para la administración de fondos de Título IV.

Esto ayudará a cubrir los gastos de cada estudiante para poder estudiar que se incluyen: el costo del programa educativo, costos de materiales de estudio (computadoras, tabletas, etc.), vivienda, cuidado de hijos, alimentos entre otros que son utilizados en el cómputo del COA en Caribbean Aviation Training Institute, Inc., CATI.